

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso Interrogatorio de parte
Rad. Nro. 11001310302420230045100

Teniendo en cuenta que la notificación al convocado no se surtió con antelación de 5 días sino de 4 días a la audiencia señalada por auto de 15 de diciembre de 2023, se DISPONE:

Se señala la hora de las **9:00 a.m. del día veintiséis (26) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)** a fin de que el representante legal de la sociedad Ozon Colombia S.A.S. y/o quien haga sus veces, comparezca en la fecha indicada y bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio que le formulará su contraparte Jeeves Technologies Colombia S.A.S.

Adviértasele al solicitante que la citación de la sociedad Ozon Colombia S.A.S. es de su exclusivo resorte, y que conforme lo disponen los arts. 183 y 200 de la ley 1564 de 2012, debe realizarse en las formas dispuestas por los art. 291, 292 y/o 301 *ejusdem* o artículo 8° de la Ley 2213 de 2022 y en todo caso con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

Por secretaría, INFÓRMESE con antelación suficiente de los enlaces para acceder a la audiencia respectiva por medios digitales.

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Heidi Mariana Lancheros Murcia
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ce3fabb87b51c41ae913edb53e5b7ba9f14d0d6c51241a752c009971d502356**

Documento generado en 13/03/2024 03:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>